



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. INV-29022001-003-2022

PRESENTACIÓN

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICO - COLECTIVAS, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, RELATIVA A LA **CONTRATACION DE SEGURO VEHICULAR COBERTURA AMPLIA PARA EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO DE 2022 AL 01 DE JUNIO DE 2023, PARA LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN, BAJO LA SIGUIENTE:**

CONVOCATORIA

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:



UJAT:	La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
BASES:	El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales, se regirá la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.
CONTRALORÍA:	La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
CONVOCANTE:	La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT)
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO:	La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
POLÍTICAS:	Políticas, Convocatoria y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el proveedor.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	Oferta técnica y económica que presenten los invitados.
PROVEEDOR:	La persona física o jurídica - colectiva, con quien se celebre el contrato.
INVITACIÓN:	Procedimiento de adjudicación a través de Invitación a Cuando Menos a Tres Personas.



- INVITADO:** La persona que participe en este procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas.
- BIENES O SERVICIO:** Aseguramiento del Seguro Vehicular Cobertura Amplia para el periodo del 01 de junio de 2022 al 01 de junio de 2023 para las unidades que integran el Parque Vehicular de la UJAT.
- PARTIDA O CLAVE** Descripción y clasificación específica de los bienes o servicios.
- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Invitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- COMPRANET:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN.

2.1. PARTICIPACIÓN.

Se consideraran inscritos para participar en la presente Invitación quienes hayan obtenido el registro que expide la plataforma Compranet, el cual los licitantes deberán presentarlo e incluirlo dentro de su propuesta técnica, registro que resulta ser el correo de invitación al presente proceso, y que expide la Secretaría de Hacienda Crédito Público a través del Sistema Compranet, correo que se genera al momento de la inscripción que esta Convocante haga de los proveedores invitados a través del mismo sistema; lo anterior, por tratarse de una Invitación restringida, documento que deberán presentar como parte de la propuesta técnica y como el Documento No. 01. de acuerdo a lo solicitado en las de las bases de la Convocatoria de la presente Invitación.

2.2. OFICINAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO.

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad, Sin número,

Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040

Villahermosa, Centro, Tabasco.

Mtro. Jorge Membreño Juárez. - Secretario de Servicios Administrativos.

Tel. 9933- 501529 Ext. 6102.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de Recursos Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Av. Universidad, No. 250, Colonia Casa Blanca, C.P. 86060,
Villahermosa, Centro, Tabasco,

Mtro. José Hipólito García Vera. - Director.

Tel: 993-3-58-15-00, Ext. 6120.

E-MAIL: licitaciones.sc@ujat.mx.

CONTRALORÍA INTERNA

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
Domicilio: Av. Universidad, Sin número,
Zona de la Cultura, Colonia Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Tabasco.

C.P.C. María de los Ángeles Carrillo González. - Contralora General.

Tel. 993-3-58-15-13, Ext. 6016.

contraloria@ujat.mx

SECRETARÍA DE FINANZAS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
Domicilio: Av. Universidad, Sin número,
Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040,
Villahermosa, Centro, Tabasco.

Mtro. Miguel Armando Vélez Téllez. - Secretario.

Tel. 993-3-12-46-80, Ext. 6021.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
Domicilio: Av. Universidad, Sin número,
Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040,
Villahermosa, Centro, Tabasco.

Dra. Verónica García Martínez. - Directora.

Tel. 993-358 1514. Ext. 6061.

ABOGADO GENERAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
Domicilio: Av. Universidad, Sin número,
Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040,
Villahermosa, Centro, Tabasco.

Dr. Rodolfo Campos Montejo. - Abogado General.

Tel. 993-3-15-58-00. Ext. 6086.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.



Domicilio: Av. Universidad, Sin número,
Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040
Villahermosa, Centro, Tabasco.

Ing. Juan Manuel Cernuda Merodio. Coordinador General.
Tel.: 3-58-15-00 Ext. 6114.

2.3. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo **134**.
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos **26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 35, 37, 40, 42, 43** y demás aplicables.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Orgánica de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

2.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos económicos para la **CONTRATACION DE SEGURO VEHICULAR COBERTURA AMPLIA PARA EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO DE 2022 AL 01 DE JUNIO DE 2023, PARA LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN**, pertenecen al fondo: **11010009, “SUBSIDIO FEDERAL AÑO 2022”**.

3. OBJETO DE LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA.

3.1. OBJETO.

La presente Invitación tiene por objeto la **CONTRATACION DE SEGURO VEHICULAR COBERTURA AMPLIA PARA EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO DE 2022 AL 01 DE JUNIO DE 2023, PARA LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN**, de acuerdo a listado del “Anexo 1A”, punto 4.1. “**CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA**” de las distintas áreas de esta Universidad.

3.2. LA INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA:

“**PRESENCIAL**”, en la que los invitados podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o mediante el uso del servicio postal o de mensajería, bajo su más estricta responsabilidad.

4. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS A COTIZAR.



4.1. CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA.

Esta deberá de venir en papel membretado, con sello y firmada por persona legalmente facultada para ello, con poder para actos de administración o de dominio, número de la Invitación y fecha de la apertura técnica, de acuerdo a los siguientes anexos (**Anexo 1A correspondiente a la relación del parque vehicular y Anexo 1B relativo a las características y especificaciones técnicas requeridos para el servicio solicitado; los cuales deberán venir de acuerdo a lo señalado con anterioridad**), Documento No. 02:

“ANEXO 1A”

RELACIÓN DEL PARQUE VEHÍCULAR PARA LA CONTRATACION DE SEGURO VEHICULAR COBERTURA AMPLIA PARA EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO DE 2022 AL 01 DE JUNIO DE 2023, PARA LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN.

No.	Placa	Marca	Linea	Color	No. de Motor	Serie	Área	Asignado a:	Modelo
1	WWU 682A	Chevrolet	Suburban 4*2 A, 8 Cil., 4 Ptas., 9/P, T/A, A/A	Dorado Metálico	Hecho en Estados Unidos	1GNUJJE01AR184246	Rectoría	Rector	2010
2	WWU683A	Honda	Accord EX L4, 2.4 lts., 5 Vel., 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/A, A/A	Aurum	K24Z33806127	1HGCP2672AA903496	Rectoría	Rector	2010
3	WWU 689A	Chevrolet	Chevy 5 Puertas H, 4 Cil., 5 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco	Hecho en México	3G1SF61X4AS134311	Oficina del Abogado General	Abogado General	2010
4	VL 5995B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFER5AD3C6459933	Oficina del Abogado General	Abogado General	2012
5	WWU 685A	Chevrolet	Chevy 5 Puertas H, 4 Cil., 5 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco	Hecho en México	3G1SF61X3AS134087	Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional	Directora	2010
6	VL 5987B	Volkswagen	Euro van Panel, 2.5 lts., 5 Cil., 3 Ptas., 2/P, T/M	Blanco	AVT009915	WV1EJ07042H065517	Dirección de Tecnologías de Información e Innovación	Director	2002
7	WWU 686A	Nissan	Tsuru GS I, 5 Vel., 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Capuccino	GA16844546S	3N1EB31S64K522330	Dirección de Tecnologías de Información e Innovación	Director	2004
8	VL 5988B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFER5AA2D6150039	Dirección de Tecnologías de Información e Innovación	Director	2013



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de Recursos Materiales



2022 Flores
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

No.	Placa	Marca	Linea	Color	No. de Motor	Serie	Área	Asignado a:	Modelo
9	VL 5989B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFER5AD2C6458952	Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas	Director	2012
10	WWU 691A	Toyota	Ha ice Vans, 2.7 lts., 4 Cil., 4 Ptas., 15/P T/M, A/A	Blanco	2TR-8644486	JTFSX23P7E6148540	Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas	Director	2014
11	WWU 690A	Volkswagen	Clásico CL, 5 Vel., 4 Cil., 4 Ptas., 5/P T/M, A/A	Blanco Puro	CBP587320	3VW1V49MXEM039621	Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas	Director	2014
12	VL 5990B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFER5AD2B6332640	Secretaría de Servicios Académicos	Secretaria Académica	2011
13	WWU 692A	Dodge	H 100 Wagon BY, 2.4 lts., 4 Cil., 5 Ptas., 12/P, T/M, A/A	Blanco	Hecho en Corea	KMFWB3XRXCUC352529	Secretaría de Servicios Académicos	Secretaria Académica	2012
14	VL 5996B	Renault	Trafic VU, 1.9 lts., 6V, 4 Cil., 5 Ptas., 15/P, T/M, A/A	Blanco	C009618	VF1FLAER6DY488813	Secretaría de Servicios Académicos	Dirección de Educación a Distancia	2013
15	VL 5997B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.5 lts., 5 Vel., 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFER5AA4D6085291	Secretaría de Servicios Académicos	Dirección del Sistema Bibliotecario	2013
16	WWU 710A	Nissan	Tsuru GS II A, 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Polar	GA16833406Y	3N1EB31S9CK310567	Secretaría de Servicios Académicos	Dirección de Difusión Cultural	2012
17	VL 5998B	Chevrolet	Luv Pick Up D/Cab. C, 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M	Blanco	Importado	8GGTFRC155A149659	Secretaría de Servicios Académicos	Dirección del Centro de Comunicación	2005
18	WWU 698A	Nissan	Tsuru GS II A, 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Polar	GA16732650W	3N1EB31SX7K362103	Dirección de Servicios Escolares	Dirección	2007
19	WWU 696A	Nissan	Tsuru GS II A, 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Polar	GA16881216T	3N1EB31S75K356546	Secretaría de Servicios Académicos	Coordinación Administrativa	2005
20	WWU 694A	Nissan	Urvan Larga DX, 4 Cil., 4 Ptas., 15/P T/M, A/A	Blanco Polar	KA24891471X	JN1FE56S85X514780	Secretaría de Servicios Académicos	Coordinación Administrativa	2005
21	WWU 695A	Chevrolet	Express Van D, 3.4 lts., 6 Cil., 4 Ptas., 8/P, T/A, A/A	Blanco Olímpico	Importado	1GNFG15X061168622	Secretaría de Servicios Académicos	Coordinación Administrativa	2006
22	WWU 697A	Nissan	Sentra Custom, 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Perlado	MR20612242H	3N1AB6AD4BL686927	Secretaría de Servicios Académicos	Coordinación Administrativa	2011
23	WWU 699A	Chevrolet	Express Van D, 5.3 lts., 4 Vel., 8 Cil., 5 Ptas., 8/P, T/A, A/A	Blanco Olímpico	Hecho en Estados Unidos	1GNUGCD41A1120145	Secretaría de Servicios Académicos	Departamento de Servicio Social y Prácticas	2010



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de Recursos Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

No.	Placa	Marca	Linea	Color	No. de Motor	Serie	Área	Asignado a:	Modelo
								Profesional	
24	WWU 703A	Dodge	H 100 Wagon BY, 2.4 Lts. 4 Cil., 5 Ptas., 12/P, T/M, A/A	Blanco	Hecho en Corea	KMFWB3XR2CU352881	Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación	Secretario	2012
25	WWU 709A	Nissan	Tsuru GS II A, 4Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Polar	GA16838142V	3N1EB31S56K349161	Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación	Coordinación	2006
26	WWU 704A	Nissan	Tsuru GS II A, 4Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Polar	GA16821427Z	3N1EB31S0FK318674	Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación	Coordinación	2015
27	VM 3958B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFDT50D586187942	Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación	Dirección de Investigación	2008
28	WWU 705A	Nissan	Tsuru GS II A, 4Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Polar	GA16818511Z	3N1EB31S7FK316193	Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación	Dirección de Investigación	2015
29	WWU 681A	Chevrolet	Suburban 4*2 A, 8 Cil., 4 Ptas., 9/P, T/A, A/A	Plata Metálico	Hecho en México	3GNFC16JX7G220525	Secretaría de Finanzas	Secretaria	2007
30	WPG 306B	Toyota	RAV4 Adventure AWD, 2.5 lts., 4Cil., 5/P, Automatica	Lunar Rock	A25A-D656418	2T3J1RFV0MW244029	Secretaría de Finanzas	Secretario	2021
31	VM 3960B	Toyota	Tacoma Pick Up D/Cab. TRD, 4 lts., 6 Vel., 6 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/A, A/A	Blanco	1GR-908688Z	3TMJU4GN1FM182220	Secretaría de Servicios Administrativos	Secretario Administrativo	2015
32	VM 3967B	Chevrolet	Luv Pick Up D/Cab. C, 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M	Blanco	Importado	8GGTFRC1X5A149625	Secretaría de Servicios Administrativos	Dirección de Proyectos y Seguimiento de Obras	2005
33	VM 3968B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFDT50D186181507	Secretaría de Servicios Administrativos	Dirección de Proyectos y Seguimiento de Obras	2008
34	VM 3969B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFER5AD6A6298409	Secretaría de Servicios Administrativos	Dirección de Proyectos y Seguimiento de Obras	2010
35	61 ABK8	Italika	CuatriMoto AA 250	Verde Camuflaje	RW171FMM160100960	3SCSAAHAXG1001000	Secretaría de Servicios Administrativos	Coordinación de Logística	2016
36	62 ABK8	Italika	CuatriMoto AA 250	Verde Camuflaje	RW171FMM160500222	3SCSAAHA3G1001839	Secretaría de Servicios Administrativos	Coordinación de Logística	2016



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de Recursos Materiales



2022 Flores
Año de
Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

No.	Placa	Marca	Linea	Color	No. de Motor	Serie	Área	Asignado a:	Modelo
37		Italika	Motocicleta Delivery Trabajo DT 125cc.	Blanco	LC157FMIUE355563	3SCK29EC0N1009069	Secretaría de Servicios Administrativos	Coordinación de Logística	2022
38		Italika	Motocicleta Delivery Trabajo DT 125cc.	Blanco	LC157FMIUE355851	3SCK29EC9N1009152	Secretaría de Servicios Administrativos	Coordinación de Logística	2022
39		Italika	Motocicleta Delivery Trabajo DT 125cc.	Blanco	LC157FMIUE319670	3SCK29EC2N1008621	Secretaría de Servicios Administrativos	Coordinación de Logística	2022
40		Italika	Motocicleta Delivery Trabajo DT 125cc.	Blanco	LC157FMIUE355140	3SCK29EC2N1009297	Secretaría de Servicios Administrativos	Coordinación de Logística	2022
41		Italika	Motocicleta Delivery Trabajo DT 125cc.	Blanco	LC157FMIUE320175	3SCK29EC6N1008783	Secretaría de Servicios Administrativos	Coordinación de Logística	2022
42	VM 3973B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFDT50DX86181540	Secretaría de Servicios Administrativos	Dirección de Servicios Generales	2008
43	VM 3974B	Chevrolet	Colorado Pick Up D/Cab. A, 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/A, A/A	Blanco Olímpico	Hecho en Estados Unidos	1GCDSCB9XA8113529	Secretaría de Servicios Administrativos	Dirección de Servicios Generales	2010
44	VP 6224B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFER5AD6A6298412	Secretaría de Servicios Administrativos	Dirección de Servicios Generales	2010
45	WWU 684A	Chevrolet	Chevy 5 Puertas H, 4 Cil., 5 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco	Hecho en México	3G1SF61X6AS128266	Secretaría de Servicios Administrativos	Dirección de Servicios Generales	2010
46	VM 3976B	Internacional	Volteo, 7 Ton., 6 Cil., 2 Ptas., 3/P, T/M, A/A	Blanco	470HM2U1349601	3HTMMAAR62N551006	Secretaría de Servicios Administrativos	Departamento de Mantenimiento	2002
47	VM 3977B	Chevrolet	Luv Pick Up D/Cab. C, 2.2 lts., 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Gris Perla	Importado	8GGTFRC174A134062	Secretaría de Servicios Administrativos	Departamento de Mantenimiento	2004
48	VM 3970B	Ford	F 350 Redila XL, 5.4 lts., 5 Vel., 8 Cil. 2 Ptas., 3/P, T/M	Blanco Oxford	S/N	3FDKF36L46MA01440	Secretaría de Servicios Administrativos	Departamento de Mantenimiento	2006
49	VM 3978B	Mercedes Benz	Volteo, 10.5 Ton., 6 Cil., 2 Ptas., 3/P, T/M, A/A	Blanco	90698100329274	3ALACYCS65DU75727	Secretaría de Servicios Administrativos	Departamento de Mantenimiento	2005
50	WWU 687A	Nissan	Tsuru GS II A, 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Polar	GA16836738V	3N1EB31S56K348026	Secretaría de Servicios Administrativos	Departamento de Mantenimiento	2006
51	VM 3979B	Ford	F 350 Redila XL, 5.4 lts., 5 Vel., 8 Cil. 2 Ptas., 3/P, T/M	Blanco Oxford	S/N	3FEKF36L88MA19681	Secretaría de Servicios Administrativos	Departamento de Mantenimiento	2008
52	VM 3980B	Ford	F 350 Redila XL, 6.2 lts., 5 Vel., 8 Cil. 2 Ptas., 3/P, T/M	Blanco Oxford	S/N	1FDEF3G66BEB51930	Secretaría de Servicios Administrativos	Departamento de Mantenimiento	2011



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de Recursos Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

No.	Placa	Marca	Linea	Color	No. de Motor	Serie	Área	Asignado a:	Modelo
53	VM 3981B	Ford	F 350 Redila XL, 6.2 lts., 5 Vel., 8 Cil. 2 Ptas., 3/P, T/M	Blanco Oxford	S/N	1FDEF3G66BEB35095	Secretaría de Servicios Administrativos	Departamento de Mantenimiento	2011
54	08UNA 70	Dina	Autobus Bóxer Sierra I , 5 Vel., 8 Cil., 2 Ptas., 40/P T/M	Blanco	468GM2U0684903	BB38530*00241	Secretaría de Servicios Administrativos	Departamento de Transporte	1994
55	08UNA 76	Dina	Autobus Bóxer Juárez III , 5 Vel., 6 Cil., 2 Ptas., 40/P, T/M	Blanco	TX005M14369U12	256*2045C1	Secretaría de Servicios Administrativos	Departamento de Transporte	1991
56	WWU 727A	Chevrolet	Suburban A, 5.3 lts., 4 Vel., 8 Cil., 4 Ptas., 9/P, T/A, A/A	Plata Metálico	Hecho en México	3GNEC16T64G313535	Secretaría de Servicios Administrativos	Departamento de Transporte	2004
57	13UNA 78	Mercedes Benz	Autobus Allegro, 6 Vel., 6 Cil., 1 Pta., 41/P, T/M, A/A	Blanco	90697000453084	3MBAA4CS05M013661	Secretaría de Servicios Administrativos	Departamento de Transporte	2005
58	08UNA 80	Mercedes Benz	Autobus Torino, 6.4 lts., 6 Cil., 2 Ptas., 39/P, T/M, A/A	Blanco	9.06932E+13	3MBAA3CS44M006236	Secretaría de Servicios Administrativos	Departamento de Transporte	2004
59	WWU 728A	Chevrolet	Pass Van C, 6 lts., 4 Vel., 8 Cil., 3 Ptas., 15/P T/A, A/A	Blanco Olímpico	Importado	1GAHG39U261129231	Secretaría de Servicios Administrativos	Departamento de Transporte	2006
60	WWU 726A	Nissan	Tsuru GS II A, 4Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Polar	GA16837741V	3N1EB31S36K348820	Secretaría de Servicios Administrativos	Dirección de Servicios Generales	2006
61	WWU 730A	Nissan	Tsuru GS II A, 4Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Polar	GA16732716W	3N1EB31S27K360958	Secretaría de Servicios Administrativos	Departamento de Transporte	2007
62	13UNA 79	Mercedes Benz	Autobus Multego 20 de Nov., 6 Cil., 1 Pta., 54/P, T/M, A/A	Blanco	46096000084029	3MBFAFMC08M018985	Secretaría de Servicios Administrativos	Departamento de Transporte	2008
63	13UNA 80	Mercedes Benz	Sprinter Van 90, 6 Vel., 4 Cil. 5 Ptas., 20/P, T/M, A/A	Blanco / Gris	64698651776223	WD3YF4810AS413204	Secretaría de Servicios Administrativos	Departamento de Transporte	2010
64	13UNA 84	Mercedes Benz	Autobus Victoria I Marco polo, 6 Vel., 6 Cil., 1 Pta., 41/P, T/M, A/A	Blanco	92493300884767	3MBAA2DM1BM042392	Secretaría de Servicios Administrativos	Depto. Transporte Ruta Chontalpa	2011
65	13 UNA 81	Mercedes Benz	Autobus Victoria II Marco polo, 6 Vel., 6 Cil., 1 Pta., 41/P, T/M, A/A	Blanco	92493300886462	3MBAA2DM3BM042393	Secretaría de Servicios Administrativos	Depto. Transporte Ruta Chontalpa	2011
66	13UNA 82	Mercedes Benz	Autobus Victoria III Marco polo, 6 Vel., 6 Cil., 1 Pta., 41/P, T/M, A/A	Blanco	92493300886448	3MBAA2DM9BM042396	Secretaría de Servicios Administrativos	Depto. Transporte Ruta Sierra	2011
67	13UNA 83	Mercedes Benz	Autobus Victoria IV Marco polo, 6 Vel., 6 Cil., 1 Pta., 41/P, T/M, A/A	Blanco	92493300886541	3MBAA2DM5BM042394	Secretaría de Servicios Administrativos	Depto. Transporte Ruta Sierra	2011
68	13UNA 86	Internacional	Autobus Ayco Zafiro 4700, 6 Vel., 6 Cil., 1 Pta., 41/P, T/M, A/A	Blanco	1A007272	3HBBZSEN4EL419985	Secretaría de Servicios Administrativos	Depto. Transporte Ruta Comalcalco	2014



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de Recursos Materiales



2022 Flores
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

No.	Placa	Marca	Linea	Color	No. de Motor	Serie	Área	Asignado a:	Modelo
69	13UNA 85	Mercedes Benz	Autobus Aliado, 6 Vel., 6 Cil., 1 Pta., 46/P, T/M, A/A	Blanco	926950C1112608	3MBAA6D4JM062991	Secretaría de Servicios Administrativos	Departamento de Transporte	2018
70	VM 3952B	Chevrolet	Luv Pick Up D/Cab. C, 2.2 lts., 5 Vel., 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M	Blanco	Importado	8GGTFRC135A149658	D. A. C. Agropecuarias	Dirección	2005
71	VL 5994B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFER5ADXB6338427	D. A. C. Agropecuarias	Dirección	2011
72	WWU 701A	Nissan	Tsuru GS II A, 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Polar	GA16833749Y	3N1EB31SXCK310898	D. A. C. Agropecuarias	Dirección	2012
73	VM 3951B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFER5AD4C6005383	D. A. C. Agropecuarias	Dirección	2012
74	VM 3954B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFER5AD3C6017752	D. A. C. Agropecuarias	Dirección	2012
75	36 ABK8	Italika	CuatriMoto AA 250	Verde Camuflaje	RW171FMM1603000100	3SCSAAHXG1001420	D. A. C. Agropecuarias	Dirección	2106
76	VL 5992B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFER5AD4B6385243	D. A. C. Básicas	Dirección	2011
77	13UNA 88	Dina	Salud I Bóxer 40/P	Blanco	469GM2U0891419	BB38530*00684	D. A. C. Salud	Dirección	1995
78	64 ABK8	Honda	Motocicleta C 100 BIZ ES, 4 Vel., Semí Automática	Rojo	HA07E45602909	9C2HA07485R602909	D. A. C. Salud	Coordinación Administrativa	2005
79	WWU 731A	Nissan	Urvan , 4 Ptas., 12/P, T/M, A/A	Blanco Polar	QR25917693Q	JN1AE56S0CX016032	D. A. C. Salud	Coordinación Administrativa	2012
80	63 ABK8	Italika	CuatriMoto AA 150	Negro / Rojo	1P57QM1F016761	3SCSAEA4G1005340	D. A. C. Salud	Coordinación Administrativa	2016
81	WWU 713A	Nissan	Sentra Custom, 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Perlado	MR20548191H	3N1AB6AD4BL624086	D. A. Educación y Artes	Dirección	2011
82	VL 5991B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFER5ADXB6385957	D. A. C. y Tecnologías de la Información	Dirección	2011
83	WWY 126A	Nissan	Sentra Custom, 4 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco	MR 20631804 H	3N1AB6AD3BL702843	D. A. C. E. Administrativas	Dirección	2011
84	VM 3925B	Chevrolet	Silverado 2500 D/Cab. 4 * 2 LS, 5.3 lts., 6 Vel., 8 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/A, A/A	Blanco	Hecho en México	3GCPC9E04DG218690	D. A. C. E. Administrativas	Dirección	2013
85	VN 0157B	Chevrolet	Silverado 3500 Redila E, 5.7 lts., 5 Vel., 8 Cil., 2 Ptas., 3/P, T/M	Blanco Olímpico	Hecho en México	3GBJC34R76M109071	D. A. Ingeniería y Arquitectura	Coordinación Administrativa	2006



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de Recursos Materiales



2022 Flores
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

No.	Placa	Marca	Linea	Color	No. de Motor	Serie	Área	Asignado a:	Modelo
								va	
86	VN 0158B	Ford	F 350 Súper Duty Plus XL, 6.2 lts., 5 Vel., 8 Cil., 2 Ptas., 3/P T/M Con Maquinaria	Blanco Oxford	S/N	1FDEF3G66BEB212 31	D. A. Ingeniería y Arquitectura	Coordinación Administrativa	2011
87	VN 0159B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFER5AD3C64836 20	D. A. Ingeniería y Arquitectura	Dirección	2012
88	VL 5993B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFDT50D7861897 73	D. A. C. Sociales y Humanidades	Dirección	2008
89	13UNA 90	Dina	Autobus Bóxer, 5 Vel., 8 Cil., 1 Pta., 40/P, T/M	Blanco	468GM2U068505 9	BB38530*00077	D. A. C. Biológicas	Dirección	1994
90	VM 3995B	Chevrolet	Custom 1500 Pick Up B, 4.3 lts., 5 Vel., 6 Cil., 2 Ptas., 5/P, T/A	Blanco	Importado	1GCE14W72Z16541 5	D. A. C. Biológicas	Dirección	2002
91	VM 4000B	Ford	F 150 Pick Up BC, 4.2 lts., 5 Vel., 6 Cil., 2 Ptas., 3/P, T/M, A/A	Blanco	S/N	3FTRF17287MA282 21	D. A. C. Biológicas	Coordinación de Vinculación y Servicios	2007
92	VM 4002B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFDT50D7861814 94	D. A. C. Biológicas	Coordinación de Vinculación y Servicios	2008
93	VM 4001B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFDT50D4861879 16	D. A. C. Biológicas	Coordinación de Vinculación y Servicios	2008
94	VM 4005B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFDT50D6962251 94	D. A. C. Biológicas	Dirección	2009
95	WWU 732A	Nissan	Tsuru GS II A, 4Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Polar	GA16844149W	3N1EB31S79K3203 62	D. A. C. Biológicas	Dirección	2009
96	VM 3985B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFER5ADXA63005 34	D. A. C. Biológicas	Coordinación de Vinculación y Servicios	2010
97	VM 3986B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFER5AD1A63005 04	D. A. C. Biológicas	Coordinación de Vinculación y Servicios	2010
98	VM 3988B	Dodge	Ram 4000 Redila, 5.7 lts., 5 Vel., 8 Cil., 2 Ptas., 3/P, T/M	Blanco	Hecho En U. S. A.	3D6WN5E7AG167 474	D. A. C. Biológicas	Dirección	2010
99	WWU 735A	Chevrolet	Express Van D, 5.3 lts., 4 Vel., 8 Cil., 5 Ptas., 8/P, T/A, A/A	Blanco Olímpico	Hecho en Estados Unidos	1GNUGCD4XA1130 883	D. A. C. Biológicas	Dirección	2010
100	VM 3990B	Dodge	Dakota Pick Up D/Cab., 3.7 Lts., 4 Vel., 6 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/A, A/A	Blanco	Hecho En U. S. A.	1D7RE3GK1AS1780 61	D. A. C. Biológicas	Dirección	2010
101	VM 3989B	Dodge	Dakota Pick Up D/Cab., 3.7 Lts., 4 Vel., 6 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/A, A/A	Blanco	Hecho En U. S. A.	1D7RE3GK0AS1554 49	D. A. C. Biológicas	Dirección	2010
102	WWU 734A	Chevrolet	Express Van D, 5.3 lts., 4 Vel., 8 Cil., 5 Ptas., 8/P, T/A, A/A	Blanco Olímpico	Hecho en Estados Unidos	1GNUGCD43A1126 223	D. A. C. Biológicas	Dirección	2010



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

**Dirección de
Recursos
Materiales**



2022 Flores
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

No.	Placa	Marca	Linea	Color	No. de Motor	Serie	Área	Asignado a:	Modelo
103	13UNA 89	Mercedes Benz	Autobus Victoria V Marco polo , 6 Vel., 6 Cil., 1 Pta., 41/P, T/M, A/A	Blanco	92493300886378	3MBAA2DM7BM042395	D. A. C. Biológicas	Dirección	2011
104	VM 3993B	Chevrolet	Silverado 2500 D/Cab. 4 * 2 LS, 5.3 lts., 6 Vel., 8 Cil., 4 Ptas., 5/P, T/A, A/A	Blanco	Hecho en México	3GCPC9E02DG218705	D. A. C. Biológicas	Dirección	2013
105	65 ABK8	Italika	CuatriMoto AA 150	Negro Rojo	1P57QMJ1F018962	3SCSAEA6G1007378	D. A. C. Biológicas	Dirección	2016
106	VM 3966B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFDT50D586193093	D. A. M. de Comalcalco	Dirección	2008
107	08UNA 69	Dina	Autobus, Cummins, 6 Vel., 6 Cil., 3 Ptas., 32/P, T/M, A/A	Blanco	73500438	3ADCHBJR5ES011746	D. A. M. de Comalcalco	Dirección	2014
105	VM 4027B	Ford	Ranger Pick Up D/Cab. XL, 2.3 lts., 5 Vel., 4Cil., 4 Ptas., 5/P, T/M, A/A	Blanco Oxford	S/N	8AFER5AD4C6456376	D. A. M. de los Ríos	Dirección	2012
109	13UNA 87	Mercedes Benz	Sprinter, 6 Vel., 4 Ptas., 19/P T/M, A/A	Blanco Ártico	65195532017339	WD3YE8A91ES873570	D. A. M. de los Ríos	Dirección	2014
110	WWU 711A	Chevrolet	Expres Van D, 5.3 lts., 4 Vel., 8 Cil., 4 Ptas., 8/P, T/A, A/A	Blanco Olímpico	Importado	1GNFG15T071149938	D. A. M. de Jalpa de Mendez	Dirección	2007

“PROTESTO LO NECESARIO”

**NOMBRE Y FIRMA
REP. LEGAL DE -----**

Además deberán integrar el siguiente Anexo, manifestando a compromiso del proveedor lo que a continuación se detalla:



“ANEXO 1 B”

CONTRATACION DE SEGURO VEHICULAR COBERTURA AMPLIA PARA EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO DE 2022 AL 01 DE JUNIO DE 2023, PARA LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SE REQUIERE QUE EL SEGURO VEHÍCULAR PROPORCIONE LAS SIGUIENTES COBERTURAS, Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN:

VIGENCIA:

DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2023.

SE DEBERA EXPEDIR UN ANEXO DE LA PÓLIZA POR CADA VEHÍCULO, DESCRIBIENDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD, ESPECIFICANDO CLARAMENTE LAS COBERTURAS CONTRATADAS CON LAS SUMAS ASEGURADAS.

LOS GASTOS POR EXPEDICIÓN DE PÓLIZA, DEBERAN DE ESTAR INCLUIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, YA QUE NO SE ACEPTARÁN GASTOS ADICIONALES POR DICHA EXPEDICIÓN.

COBERTURA:

AMPLIA.

DEDUCIBLES:

-DAÑOS MATERIALES AUTOS.
PÉRDIDA TOTAL: 3%. LIMITE: VALOR COMERCIAL.

-DAÑOS MATERIALES CAMIONES.
PÉRDIDA TOTAL: 5%. LIMITE: VALOR COMERCIAL.

-DAÑOS MATERIALES CUATRIMOTOS/MOTOCICLETAS.
PÉRDIDA TOTAL: 10%. LIMITE: VALOR COMERCIAL.

EN PÉRDIDAS PARCIALES PARA CUALQUIERA DE LOS VEHICULOS ASEGURADOS, SERÁ POR PORCENTAJE, DEPENDIENDO DEL VEHICULO Y DAÑO OCASIONADO.

-DAÑOS POR CARGA, INCLUIDOS EN LA PÓLIZA.

-DAÑOS A TERCEROS, INCLUIDOS EN LA PÓLIZA.

-ROBO TOTAL: 5% AUTOS, 10% CAMIONES Y 20% CUATRIMONOTOS/MOTOCICLETAS, A VALOR COMERCIAL PARA TODOS LOS CASOS.

DEDUCIBLE PARA ROTURA DE CRISTALES: 20% DEL VALOR DEL CRISTAL.



VALOR DE LA UNIDAD: EL COMERCIAL AL MOMENTO DE OCURRIR EL SINIESTRO SEGÚN GUÍA EBC (LIBRO AZUL).

OTROS SERVICIOS INCLUIDOS:

-SERVICIOS DE ASISTENCIA LEGAL DESDE EL INICIO DEL SINIESTRO HASTA SU CONCLUSIÓN, DEBIENDO INCLUIR PAGO DE GARANTÍAS PARA OBTENER LA LIBERTAD DE LOS CONDUCTORES Y VEHÍCULOS.

-SERVICIOS DE ASISTENCIA VIAL.

-SERVICIO DE ARRASTRE PARA TODAS LAS UNIDADES ASEGURADAS (Motocicletas Cuatrimotos, Automóviles, Camionetas, Camiones, y Autobuses).

-RESPONSABILIDAD CIVIL POR TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL POR OCUPANTES (INCLUYENDO A SEGUNDO PASAJERO EN MOTOCICLETAS):

SUMA ASEGURADA DE HASTA \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

-RESPONSABILIDAD CIVIL POR MUERTE A TERCEROS (PARA TODAS LAS UNIDADES ASEGURADAS):

SUMA ASEGURADA DE HASTA \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

-RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJEROS:

SUMA ASEGURADA DE HASTA 5,000 UMA, VIGENTES AL MOMENTO DEL EVENTO.

-RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES Y CONVERSIONES (CAMIONES):

SUMA ASEGURADA DE HASTA \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)

-PRORROGA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA POR 30 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA, SIN PERJUICIO DEL PAGO DE LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES A ESA PRORROGA.

- GASTOS FUNERARIOS A CONDUCTORES HASTA \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

- PAGO A VALOR FACTURA PARA UNIDADES 2019 AL 2022.

-GASTOS MÉDICOS DE OCUPANTES: COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO POR EVENTO, POR PERSONA U OCUPANTE, LA CANTIDAD DE \$50,000.00 M.N. (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CUATRIMOTOS/MOTOCICLETAS (PARA TODO TIPO DE UNIDADES). Y \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA AUTOS Y CAMIONES.

-ACCIDENTES AL CONDUCTOR Y OCUPANTES:

SUMA ASEGURADA DE HASTA \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA AUTOS Y CAMIONES SIN EXCEPCIÓN.

-REEMBOLSO DE DEDUCIBLE DE DAÑOS MATERIALES, CUANDO EL FISCAL (MINISTERIO PÚBLICO) DICTAMINE A FAVOR DEL ASEGURADO.



-GASTOS POR INFRACCIONES, MULTAS Y DERECHOS DE PISO DEL VEHÍCULO SINIESTRADO.

-INCLUIR LA CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES, PARA QUE, EN CASO DE EXISTIR UN SINIESTRO DE VEHÍCULO CON ERRORES EN SERIE, NÚMERO DE MOTOR O DESCRIPCIONES DE UNIDADES PROPIEDAD DE LA UJAT, NO RELACIONADO EN EL LISTADO, SE CONSIDERE PROTEGIDO CON EL HECHO DE DEMOSTRAR SU PROPIEDAD.

-TREINTA DIAS DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA UNIDADES NUEVAS PRESENTANDO LA FACTURA DE LAS UNIDADES.

“PROTESTO LO NECESARIO”

NOMBRE Y FIRMA
REP. LEGAL DE -----

Los invitados para la presentación de sus ofertas, **deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los “ANEXOS 1A y 1B”**; por lo que, en sus cotizaciones o cédulas de descripción técnica, deberán presentar sus ofertas estrictamente apegadas a lo requerido en los anexos antes referidos, y señalados en esta Convocatoria.

4.2. NORMAS DE CALIDAD.

Para participar en este proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, los invitados deberán expedir una carta en la que **“bajo protesta de decir verdad”**, manifiesten que las pólizas de seguros que ofertarán, en caso de ser adjudicados, cumplen totalmente con las características, especificaciones, y calidades establecidas, y conforme a lo señalado en la cedula técnica de esta Convocatoria. Esta carta se requiere en original, en papel membretado, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, o por persona con poder para actos de administración y/o de dominio, **(DOCUMENTO No. 03)**.

4.3. CARTA DE OBLIGADO SOLIDARIO.

El invitado deberá de presentar una carta expedida por la empresa por conducto de su representante legal, en donde manifieste **“bajo protesta de decir verdad”**, que se obligará de manera solidaria a respaldar la oferta del participante durante todo el proceso de Invitación con las normas y estándares que se solicitan en los **“ANEXOS 1A y 1B” del Documento No. 02**, esta se requiere en original, en papel membretado, con sello (en caso



de tenerlo) y firma del representante legal de la empresa o por persona con poder para actos de administración y/o dominio, (**DOCUMENTO No. 04**).

4.4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

4.4.1. PLAZO.

La vigencia de la Póliza de Seguro de Vehículos, será del **01 de junio de 2022 al 01 de junio de 2023**, y deberán entregarse a más tardar el día 01 de junio del presente año, antes de las 12:00 horas del inicio de su vigencia, es decir, en un término no mayor a 24 horas, contados a partir del fallo; independientemente de lo anterior, a partir del inicio de la vigencia de la Póliza de Seguro de Vehículos señalada en la presente Convocatoria, la empresa adjudicada estará obligada a prestar el servicio, en caso de requerirlo así la UJAT y conforme a lo descrito en las bases de la presente Invitación, por lo que podrán entregar documento expedido por la Aseguradora en donde se acredite la vigencia o cobertura del seguro.

4.4.2. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.

La entrega se realizará en la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, ubicada en Avenida Universidad, Sin número, Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040, Villahermosa, Centro, Tabasco, en horario de 09:00 a 15:00 horas. Tel.: 993-3-58-15-00, ext. 6114.

Debiéndose entregar factura original a la Dirección de Recursos Materiales, haciendo referencia al número y fecha del contrato respectivo.

4.5. CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Si en la entrega de los bienes y/o servicios al área requirente, se identifican defectos o fallas (errores) que afecten su duración y funcionalidad o no cumpla con las especificaciones solicitadas, “**LA UJAT**”, procederá al rechazo de los mismos, para estos casos, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar nuevamente el 100% de los bienes o servicios, según corresponda, en un término de 72 horas, con las características y especificaciones requeridas por la UJAT, sin que las sustituciones impliquen su modificación; sujetándose a la inspección y autorización por parte de área requirente; misma que no la exime de la sanción por el retraso de la entrega.

5. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

5.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:



- a) Ser personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad jurídica; no estar impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer a plenitud sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- b) Presentar sus propuestas debidamente requisitadas, y en los tiempos establecidos en esta Convocatoria.
- c) Contar con suficiencia económica, técnica, logística y con el respaldo de la Compañía Aseguradora que representa, según sea el caso.
- d) No encontrarse en ninguno de los supuestos que marca el **artículo 50 y 60 de la Ley**, así como en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con la UJAT.
- e) No incurrir en falsedad en la información que se proporcione.
- f) Que el Invitado en su objeto social, sirva para venta, suministro o distribución de los bienes o servicios, por lo que la Convocante verificará que pueda otorgarlo.
- g) Presentar el oficio de Invitación dirigido al licitante, realizado por el área correspondiente, en copia simple y debidamente sellado y firmado por el titular de dicha área.

NOTA: Los licitantes deberán expedir una carta original, en papel membretado y firmado por su representante legal o apoderado legal, en la que **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcan los *artículos 50 y 60 de la Ley*, y que su representante legal así como ninguno de los socios que constituyen a la empresa participante desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y para el caso de que pertenezca al servicio público deberá manifestarlo presentando autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública para participar en contrataciones de cualquier índole; asimismo deberán manifestar que no se encuentran en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con la UJAT (**DOCUMENTO No. 05**).

5.1.1. ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO (DOCUMENTO No. 06).

El invitado garantizará el servicio de asistencia y soporte técnico sin costo extra para la UJAT, mediante una carta compromiso expedida por el invitado, en la que exprese “**bajo protesta de decir verdad**”, lo siguiente:

- a) A dar atención integral y personalizada a través de la asignación expresa de un ejecutivo de cuenta que estará disponible en las oficinas de (establecer el lugar de asistencia)las 24 horas, los 07 días de la semana, los 365 días del año, para atender las incidencias relacionadas con la administración del **Seguro Vehicular para las Unidades que Integran el Parque Vehicular de la Universidad Juárez Autónoma**, así como contar con un número telefónico para contacto, en los mismos términos.



- b) Que cuenta con oficinas en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, con el compromiso de que las pólizas correspondientes se expidan en esta plaza, así como el trámite de pago de la(s) póliza(s) por algún siniestro relativo a cualquiera de las unidades aseguradas.
- c) Que, en caso de resultar adjudicada, se compromete a que las condiciones solicitadas por la Convocante tendrán prelación sobre las condiciones generales de las pólizas.
- d) Las condiciones bajo las que proporcionará el servicio, respecto a los bienes o servicios que haya suministrado en el proyecto requerido a la UJAT, **(Deberá especificar procedimiento)**.
- e) El nombre, domicilio, teléfono y horarios de las personas a quien deberá dirigirse la UJAT, para solicitar el servicio, así como el tiempo de respuesta, **(Se deberá especificar)**.

5.1.2. CARTA DE GARANTÍA (DOCUMENTO No. 07).

El invitado deberá expedir una “carta de garantía” en original, en papel membretado, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, o por persona con poder para actos de administración y/o de dominio, en la que manifieste **“bajo protesta de decir verdad”** que dicha garantía será contra defectos, la mala calidad o vicios ocultos, que presente el servicio, a partir de la entrada en vigor de la contratación de las pólizas de seguro del parque vehicular a esta Institución, en la que se incluirá de manera obligatoria, lo siguiente:

- Que cuenta con centros de atención, con personal calificado y con oficinas asentadas en el Estado de Tabasco.
- El procedimiento **(Especificar trámite)** para efectuar cambios y/o devoluciones, así como la dirección, teléfonos, domicilio y horarios con el nombre de la(s) persona(s) a quien deba dirigirse.
- Que garantiza el servicio y atención que requieran los trabajadores beneficiados de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, durante todo el tiempo que dure la póliza (renovación), objeto de la presente Invitación.
- Que se obliga a hacer efectivas las pólizas a partir de su entrada en vigor, es decir **a partir del 01 de junio de 2022 al 01 de junio de 2023, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1B de la presente Convocatoria.**

5.2. CALENDARIO DE LA INVITACIÓN.



-Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas: El día 30 de mayo del año 2022, a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Área de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, ubicada en Av. Universidad, Número 250, Col. Casa Blanca, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86060.

- **Análisis a las propuestas** presentadas (revisión documental, técnico y análisis económicos): **el día 30 de mayo del año 2022.**

- **Acto de Fallo:** El día 31 de mayo del año 2022, a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Área de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, ubicada en Av. Universidad, Número 250, Col. Casa Blanca, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86060.

5.3. PROPUESTAS.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, en idioma español, en sobre cerrado que contendrá dos sobres, uno de la propuesta técnica y el otro de la propuesta económica, la cuales deberán de venir en papel membretado con sello y firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio y debidamente separadas con marcadores, separadores y distintivos que den una mejor localización de los documentos a examinar por la Convocante, así como ordenados de acuerdo al número consecutivo de cada documento solicitado.

La propuesta técnica y económica deberá estar debidamente capturada en un medio magnético (USB, CD), el cual será proporcionado por el invitado, mismo que deberá encontrarse dentro de los sobres de Propuesta Técnica y el de Propuesta Económica.

La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra, pero no se encuentre el archivo; abra, pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

5.3.1. REQUISITOS.

Las Propositiones Técnicas y Económicas que los invitados presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse en forma documental y por escrito en idioma español.
- b) Ofertar, el 100% de lo señalado en el **“ANEXO 1A”, y conforme a lo establecido en el “ANEXO 1B”, del documento no. 02,** requerido por esta Convocante, lo contrario será motivo de descalificación en la etapa correspondiente.



- c) Ser claros y no establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras.
- d) Elaboradas en papel membretado, con sello y firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio.
- e) Expresar en la oferta económica y en la técnica que tendrán vigencia a partir del inicio del proceso de Invitación, durante el periodo de suministro de los bienes y/o servicio, objeto de este concurso y hasta la fecha de terminación del contrato respectivo.
- f) Las cotizaciones serán en precios netos y fijos, en moneda nacional, por lo que no se aceptarán ofertas con precios escalonados, o en moneda extranjera.
- g) Desglosar el impuesto al valor agregado en la propuesta económica, en caso de incluirlo.
- h) El precio ofertado incluirá todos aquellos cargos derivados de los servicios.
- i) De preferencia, integrar los documentos solicitados en el orden indicado, en carpetas con separadores y pestañas indicativas de cada documento. La omisión de lo anterior no será motivo de desechamiento de la propuesta, pero su observancia será conveniente para la mejor conducción del proceso.
- j) Presentar información verídica, toda vez que, de detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, será motivo de descalificación.
- k) **Las proposiciones podrán enviarse a través del servicio postal y de mensajería bajo propia responsabilidad del licitante**, al domicilio en donde se encuentran las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad, número 250, Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, persona contacto Emmanuel Hernández Márquez, Encargdo del Departamento de Licitaciones y Contratos, de la Dirección antes mencionada; o bien presentarse de manera personal en el lugar y hora en donde se celebrará el acto respectivo, **en el entendido de que opten por mandarlas por servicio postal deberán considerar sus tiempos para que sus propuestas lleguen en tiempo y forma por lo que el hecho de que la empresa con la que se envíe la propuesta no entregue en tiempo al acto de apertura, tendrá como consecuencia que no se considere la misma para participar a la presente licitación.**

5.4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, (DOCUMENTO No. 08).



Los invitados deberán presentar el “**ANEXO 2A**” es decir un escrito en original, en papel membretado, sellada (en caso de tenerlo) y firmada por el representante legal de la empresa, o por persona con poder para actos de administración y/o de dominio, en el que su firmante manifieste “**bajo protesta de decir verdad**”, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

a) Del invitado:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de **personas jurídico colectivas**, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

NOTA: Las personas físicas participantes, llenarán el formato (**ANEXO 2 A**) con los datos de su acta de nacimiento, actividad comercial o económica y RFC, además de anexar una copia simple de su acta de nacimiento y credencial del INE.

b) Del representante del invitado:

Número y fecha de las escrituras públicas en las que les fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o acreditamiento de la persona que solamente entregue las propuestas, pero únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto, con el carácter de oyente.

Nota: deberán presentar copias de las documentaciones que acrediten la personalidad del representante, así como de los relativos a la empresa, tales como acta constitutiva y poder general, para efectos de corroborar lo descrito en esta carta, el hecho de no entregar la documentación respectiva será motivo de descalificación, así como los documentos actualizados vigentes y que coincidan con lo señalado en cada una de las propuestas presentadas. Es decir, deberán acompañar de manera obligatoria (caso contrario será motivo de descalificación) a esta carta según sea la constitución del licitante lo siguiente:

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR:

Persona Física:	Persona Jurídico Colectiva:
COPIA DE LA CREDENCIAL DEL INE	COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA



COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO CURP	COPIA DE LA CREDENCIAL DEL INE COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO	COPIA COMPROBANTE DE DOMICILIO
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

NOTA: Las personas físicas participantes, llenarán el formato (**ANEXO 2A**) con los datos de su acta de nacimiento, objeto social de la empresa y RFC, además de anexar una copia simple de su acta de nacimiento, comprobante de domicilio, constancia de situación fiscal y credencial del IFE.

5.5. CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, (Documento No. 09).

Los invitados deberán expedir un escrito en original, en papel membretado, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, o por persona con poder para actos de administración y/o de dominio como “**ANEXO 2B**”, donde **“manifiesten bajo protesta de decir verdad”**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la UJAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

5.6. CARTA DE AUTORIZACIÓN, (DOCUMENTO No. 10).

El invitado deberá presentar en original, y en copia simple para su cotejo, el documento en el que acredite la autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar como Compañía Aseguradora, con fundamento en los Artículos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

5.7. CARTA DE CONFORMIDAD, ACEPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA A LAS BASES Y ANEXOS.

Los invitados deberán expedir una carta donde manifiesten **“bajo protesta de decir verdad”**, que conocen el contenido de la Convocatoria, y los anexos de la Invitación, y que aceptan participar conforme a esta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación, **“ANEXO 2C” (DOCUMENTO No. 11)**. Esta carta se requiere en original, en papel membretado, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, o por persona con poder para actos de administración y/o de dominio.

5.8. PROPUESTA TÉCNICA.



El sobre que contiene la Propuesta Técnica, deberá contener la siguiente documentación:

Número de Documento	Nombre del Documento	Descripción o contenido del documento
1.	Registro a la Convocatoria.	Expedido por el Sistema Compranet o correo de auto invitación. (Punto 2.1).
2.	Relación del Servicio o Cédula de Propuesta Técnica.	Elaborarla tomando como referencia los “ANEXOS 1A y 1B” de la presente Convocatoria (Punto 4.1) , mencionando las características de las pólizas a ofertar, de acuerdo a lo solicitado.
3.	Carta de Normas de Calidad.	Expedida por el invitado, y debe de contener en esencia lo descrito en el Punto 4.2.
4.	Carta de Obligado Solidario	Expedida por el invitado tomando como referencia a lo que indica el Punto 4.3.
5.	Carta del artículo 50 y 60 de Ley.	Expedida por el invitado en la que manifestará “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en ninguno de los supuestos que marca el Artículo 50 y 60 de la Ley, y muy especialmente que no se encuentra en situación de atraso respecto del cumplimiento de contratos celebrados con La UJAT (Punto 5.1.) .
6.	Carta de Asistencia y Soporte Técnico.	Carta en papel membretado del invitado, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente Invitación, de acuerdo a lo señalado en el Punto 5.1.1.
7.	Carta de Garantía	Expedida por el invitado tomando como referencia lo señalado en el Punto 5.1.2.
8.	Formato para Acreditar la Personalidad.	Elaborado según “ANEXO 2A” y Punto 5.4.
9.	Carta de Declaración de Integridad	Expedida por el invitado tomando como referencia lo señalado en el Punto 5.5. (ANEXO 2B).
10.	Carta de Autorización	Expedida por el Invitado de acuerdo a lo señalado en el Punto 5.6.
11.	Carta de conformidad y Aceptación de la Convocatoria	Expedida por el Invitado tomando como referencia lo señalado en el Punto 5.7.



		(ANEXO 2C).
12.	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	Documento que deberá presentar el licitante, de conformidad con lo señalado en el Punto 5.9. , de las Bases de la presente Convocatoria.
13.	Carta Compromiso de Entrega	Expedida por el Invitado, y enunciando el período de entrega que será dentro de los 03 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, para el ANEXO 1A y de conformidad con el ANEXO 1B, (Punto 9.4).
14.	Currículo de la Empresa	<p>El invitado deberá presentar Currículum de la empresa en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal de la empresa, o por persona con poder para actos de administración y/o de dominio, haciendo referencia al número de la presente Invitación, el cual deberá contener lo siguiente:</p> <p>Una relación de los principales clientes de por lo menos de los dos últimos años, para constatar su experiencia en el Sector Público, el cual quedará sujeto a verificación.</p> <p>La infraestructura con la que cuenta la compañía, tanto a nivel Nacional como en el Estado de Tabasco.</p> <p>Personal, número de oficinas de atención al público con sus respectivas direcciones.</p> <p>Que incluya copia del último contrato vigente; en los casos de no contar con contratos que se encuentren vigentes (año 2022), podrán anexar las copias de los últimos 02 contratos u órdenes de compra que hayan celebrado con cualquier institución, documentos que se requieren debidamente formalizados por lo que en caso de que no se encuentren firmados en su totalidad, no serán tomados como</p>



		válidos. Al final del documento, el representante legal deberá de hacer constar “ Bajo protesta de decir verdad ”, que los datos contenidos en el presente currículum, son ciertos, y autoriza la UJAT, para que esta realice las investigaciones que considere pertinentes, a fin de verificar los datos que se proporcionan.
15.	Oficio de Invitación	El invitado deberá presentar el oficio de Invitación dirigido al licitante invitado y expedido por la UJAT, el cual deberá ser debidamente sellado y firmado por el Servidor Público correspondiente y recibido por el invitado, esto por tratarse de una Invitación de carácter restringida y en la cual participarán únicamente aquellas empresas que esta Convocante invite, de acuerdo a lo indicado en las presentes bases.

La UJAT verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria, **debido a que, de no presentarse algún documento, la propuesta técnica o se detecta alguna imprecisión, alteración o falsedad, será desechada en la etapa correspondiente.**

5.9. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Los licitantes deberán presentar el documento Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, es decir, la respuesta de opinión de la consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo anterior, para acreditar que los licitantes se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales, dicho documento deberá presentarlo en original o en su caso, impreso de manera simple, pero con cadena original y sello digital, ello para corroborar su autenticidad en los registros del Sistema de Administración Tributaria, documento que se solicita con fecha simultánea al Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en el entendido de que dicho documento, deberá estar vigente a la fecha de la presente Invitación, y en sentido positivo, es decir con vigencia durante el **mes de mayo del presente año, (DOCUMENTO No. 12), de lo contrario, será motivo de descalificación, en la etapa correspondiente.**

6. PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre que contiene la propuesta económica deberá contener lo siguiente:



Cédula de propuesta económica, la cual deberá de venir elaborada en papel membretado de la empresa se requiere en original, sellada y firmada por el representante legal de la empresa o persona con poder para actos de administración y/o dominio, y número de la Invitación según corresponda, **(ANEXO 3)**.

La propuesta económica deberá de venir por escrito y además deberá entregarse también en un medio electrónico USB y en programa Excel (editable), con las mismas descripciones de las propuestas técnica esto con la intención de agilizar el proceso.

Se recomienda proteger con cinta adhesiva transparente, la información que proporcionen en sus cotizaciones por escrito, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales y porcentajes de descuentos, comisiones e importes. Se hace la aclaración que, si bien para efectos de aceptación de la propuesta no es exigible el cumplimiento de lo anterior, es conveniente para la mejor conducción del proceso. **Haciendo mención que los licitantes deberán plasmar y tomar en cuenta en sus propuestas económicas, la totalidad del personal señalado en esta Convocatoria (ANEXO 1A, 1B), debiendo cotizar la totalidad de los apartados requeridos.** Debiendo desglosar las cantidades por apartado, así como una sumatoria de todo el anexo, en un gran total.

7. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

7.1. ACTOS Y PARTICIPANTES.

Los Actos de Presentación y Apertura de Propositiones, y de Fallo tendrá la participación de:

- Por la UJAT:
 - a) El representante de la Secretaría de Servicios Administrativos.
 - b) El Director de Recursos Materiales, o su representante
 - c) La Contralora General de la UJAT, o su representante.
 - d) El Abogado General de la UJAT, o su representante.
 - e) Los asesores Jurídicos de procesos licitatorios.
 - f) El Secretario de Finanzas o su representante.
 - g) La Directora General de Planeación y Evaluación Institucional, o su representante.
 - h) El Presidente del Patronato Universitario, o su representante.
 - i) El responsable o responsables de las áreas requerentes.

- Por los licitantes:

Su asistencia a los eventos es optativa, por lo que no se afectará la validez del acto o reunión de no asistir alguno; podrán enviar sus propuestas, utilizando el servicio postal o



de mensajería bajo su estricta responsabilidad. **En el entendido de que todo aquel sobre que llegue después del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, no será considerado para dicho acto.**

7.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los licitantes que lo deseen, deberán presentarse en el lugar, el día y en punto de la hora señalada en esta convocatoria, para la celebración de los actos: de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas y de Fallo, para su registro quince minutos antes de las horas señaladas para cada evento, previa identificación.

7.3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El día 30 de mayo del año 2022, a las 10:00 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta. A continuación, se iniciará la reunión conforme al siguiente orden:

- a) Registro de invitados;
- b) Presentación de Servidores Públicos de la Convocante;
- c) Lista de asistencia de invitados;
- d) Declaración de inicio el acto;
- e) Se solicitará a los invitados o representantes presentes, la entrega de los sobres que contengan sus propuestas, precisándose que, recibidas las propuestas en este acto, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de procedimiento de Invitación hasta su conclusión.
- f) Seguidamente se dará cuenta con las propuestas que se hayan recibido a través del servicio postal o de mensajería.
- g) Los sobres recibidos serán rubricados por los servidores públicos y por los invitados presentes, a fin de verificar que se encuentren debidamente cerrados;

A continuación, se abrirán los sobres y se sustraerán las propuestas técnicas y se procederá a verificar preliminarmente, que la propuesta técnica incluya todos los documentos solicitados en la Convocatoria **5.8. PROPUESTA TÉCNICA.**



- h) La revisión que se efectuará a los documentos presentados como oferta técnica, en este acto será únicamente cuantitativa, sin analizar el contenido o procedencia de los documentos.
- i) **La omisión de algún documento requerido en esta propuesta, se le hará saber al invitado en el mismo acto, siempre y cuando se encuentre presente, a fin de que personalmente lo corrobore, y de confirmarse la omisión se desechará la propuesta en la etapa correspondiente.** En el acta correspondiente se hará constar lo anterior, así como los casos de omisiones de los invitados que no asistan, cuyas propuestas también serán desechadas en la etapa correspondiente.
- j) Las proposiciones técnicas se recibirán para su evaluación en el acto de análisis técnico, a que se refiere la Convocatoria en el **Punto 8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**
- k) Seguidamente se procederá a sustraer del sobre las propuestas económicas de los invitados presentes, en el orden en que hayan registrado su asistencia al acto. Enseguida, se abrirán las propuestas económicas de los invitados ausentes, en el orden que determine el servidor público que presida el acto.
- l) Al abrir cada sobre, se sustraerá la documentación y se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas y se asentarán en el acta correspondiente, señalándose el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Invitación.
- m) Las propuestas económicas serán aceptadas para su análisis siempre y cuando la propuesta técnica no haya sido desechada.
- n) Por lo menos un invitado, si asistiere alguno y dos Servidores Públicos que hayan participado, rubricarán en todas sus fojas, cada una de las proposiciones técnicas y económicas que se hayan presentado.
- ñ) Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.
- o) En el acta se asentarán las observaciones, que en su caso hubiesen formulado los participantes.
- p) Se dará lectura al acta y será firmada por los Servidores Públicos asistentes, así como por los invitados, si asistiere alguno.



- q) La omisión de la firma de los invitados, no invalidará el contenido y efectos del acta.

7.3.1. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, mediante la utilización del criterio de evaluación binario, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la licitación y oferte el precio más bajo de conformidad con el Art. 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La justificación de la Convocante para realizar la evaluación binaria obedece a que las especificaciones técnicas de los proyectos a adquirirse se encuentran perfectamente determinadas y estandarizadas.

8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

8.1. REVISIÓN DOCUMENTAL:

El día 30 de mayo del año 2022, el personal de la UJAT, especializado en la materia, efectuará el análisis detallado de la documentación legal (Oficina del Abogado General) y técnica (Dirección de Servicios Generales) presentada por los invitados, para lo cual, podrá apoyarse en los asesores externos que considere pertinente. Dicho análisis consistirá en lo siguiente:

- a) Se verificará que las propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Convocatoria, lo que se anotará en una tabla comparativa de evaluación bajo el esquema de “**cumple**” o “**no cumple**”, por lo que en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- b) Las propuestas que omitan o incluyan documentos que no cumplan con los requisitos señalados en esta Convocatoria; o los mismos contengan información falsa, serán desechadas.
- c) Es indispensable que las propuestas técnicas satisfagan todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria, **en cuanto a características y especificaciones técnicas requeridas**; a los cuales se refiere el **PUNTO 4. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**. La propuesta que no cumpla lo anterior será desechada.
- d) Realizado el análisis correspondiente, los resultados serán asentados en un acta, misma que deberá ser firmada por los responsables de la revisión, en la que se hará constar todas y cada una de las observaciones efectuadas.



e) El resultado será dado a conocer a los invitados en la etapa del Fallo.

Únicamente las empresas que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos antes descritos en esta Convocatoria y en su caso, serán consideradas como aprobadas para proseguir al análisis económico.

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para la evaluación de las propuestas económicas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta Convocatoria.

La evaluación en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

Se elaborará un cuadro comparativo, que permita el análisis en igualdad de condiciones, de las propuestas aceptadas.

La UJAT podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los proyectos requeridos.

No se considerará la partida de la propuesta, cuando la cantidad ofertada sea diferente a lo solicitado por la UJAT.

La adjudicación será por anexo (Anexo 1A, de acuerdo al anexo 1B) a un solo invitado, cuando su propuesta resulte solvente porque reúne las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de Fallo, el cual consistirá en depositar en una urna, las boletas con el nombre de cada invitado empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del invitado ganador y posteriormente las demás boletas de los invitados que resultaron empatados en esa partida o anexo. Si hubiera más partidas o anexos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Debiendo citarse al representante de la Contraloría General de la UJAT, **(Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Público).**

Los invitados que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria, serán descalificados en la etapa correspondiente.

8.3. ACTO DE FALLO.



Este evento se celebrará de manera pública el día: 31 de mayo del año 2022, a las 10:00 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo este acto, de acuerdo con el siguiente programa.

- a) Presentación de los servidores públicos de la Convocante.
- b) Lista de asistencia de invitados.
- c) Declaración de inicio del acto.
- d) Se dará lectura al resultado del análisis técnico y legal efectuado a las propuestas técnicas y económicas.
- e) Se dará lectura al Fallo, mencionando la relación de invitados cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación, la relación de los invitados cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. El invitado a quien se le adjudique el contrato se le comunicara el monto de la adjudicación, así como la fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y se indicara el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones. En el entendido que esta se **adjudicará por anexo (Anexo 1A, de conformidad con lo señalado en Anexo 1B), a un solo invitado**, en términos de lo dispuesto en el artículo 29 fracción XII de la Ley, que haya cumplido con todos los requisitos solicitados y presente el precio más bajo en su propuesta.
- f) Se levantará el acta correspondiente, en la que se asentarán en forma circunstanciada las incidencias del acto, así como el Fallo y las observaciones que, en su caso, hubiesen formulado los participantes.
- g) Se dará lectura al acta y se firmará por los Servidores Públicos asistentes, así como por los invitados presentes, y se dará fecha al invitado o invitados adjudicados para la firma de su respectivo contrato.
- h) En el mismo acto de Fallo, la UJAT informará a los demás invitados presentes las razones por las cuales sus propuestas no resultaron ganadoras.
- i) Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo. Las proposiciones desechadas durante la Invitación, podrán ser devueltas a los invitados que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total



conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

- j) Las actas correspondientes al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, y del Fallo del concurso, cuando éste se realice en junta pública, serán firmadas por los invitados que hubieran asistido, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos de la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijara un ejemplar del acta correspondiente, para efectos de su notificación a disposición de los invitados que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en la recepción de la Dirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Universidad No. 250, Colonia Magisterial de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; y serán proporcionadas dichas copias en la misma recepción, por un término máximo de 05 días hábiles.

Por lo que se dejara constancia en el expediente de la presente Invitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Así mismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los invitados que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

9. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato será suscrito dentro del término que establece el Artículo 46 de la ley, en horas hábiles, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT.

Si el invitado adjudicado, por causas imputables a él, no firma el contrato dentro de 15 días naturales siguientes al de notificación del Fallo, la UJAT podrá adjudicar el contrato al invitado que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

Para firmar el contrato, el proveedor deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para que previo cotejo, se anexe al expediente respectivo, de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, de reformas o modificaciones, protocolizadas ante fedatario público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tratándose de persona jurídica colectiva; o acta de nacimiento si es persona física.
- b) En su caso, poder notarial del representante legal, con facultades suficientes para suscribir el contrato.



c) Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla militar) con fotografía y firma del invitado, o del representante legal que suscriba el contrato.

e) Copia del RFC.

9.1. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de: **01 año, contado a partir de la fecha de suscripción.**

9.2. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR AL CONTRATO.

La UJAT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dentro de los doce meses posteriores a su firma, incrementar las cantidades de los proyectos solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes originales y que el precio unitario sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

9.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

Los datos de la garantía serán de acuerdo a lo siguiente:

Mediante la exhibición de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del importe del total del contrato, a favor de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, incluyendo los defectos que resulten de los proyectos adquiridos, en el contrato celebrado con la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, derivado de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. INV-29022001-003-2022.**
- b) Tendrá vigencia de un año, contados a partir de la fecha de su expedición y continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.



- c) Permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo, por parte de **“El Proveedor”**, o de la afianzadora, o en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.
- d) Para la cancelación de la fianza, será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de **“La UJAT”**.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos: 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con exclusión de cualquier otro.
- f) Las partes convienen que la póliza de fianza es de carácter indivisible y no se sujetará a lo previsto en el artículo 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, por lo cual la figura de caducidad, no le será aplicada.
- g) En caso de otorgamiento de prórroga o espera de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga a **“El Proveedor”** por parte de **“La UJAT”**.
- h) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

9.3.1. PENAS CONVENCIONALES.

Se podrán cancelar los contratos y/o pedidos, y hacerse efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato y/o pedido cuando se presente uno de los casos siguientes:

- 1.- Si el invitado incumple con el tiempo de entrega, a partir del primer día de atraso.
- 2.- Se efectuarán sanciones por atraso, aplicando una **pena convencional** en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del contrato adjudicado, queda obligado a pagar el **0.3%** diario del monto total de los proyectos adeudados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los proyectos contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinará la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato.

9.4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, (DOCUMENTO No. 13).



La entrega de la totalidad de las pólizas, objeto de este concurso se efectuará dentro del plazo siguiente:

El invitado deberá de presentar una carta de compromiso de entrega, esta carta se requiere en original, en papel membretado, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, o por persona con poder para actos de administración y/o de dominio, donde **“manifieste bajo protesta de decir verdad”**, que se compromete a entregar la totalidad de las pólizas materia de esta Invitación, pudiéndose para el caso de trámite de las mismas entregar el documento oficial expedido por el representante legal de la empresa en donde se acredite el inicio de la vigencia o cobertura para el seguro vehicular, pudiéndose aceptar carta cobertura que ampare la vigencia del servicio, dentro del término de **24 horas para el “ANEXO 1A”**, **debiendo en todo momento obligarse lo señalado en el “ANEXO 1B”**, contados a partir del fallo de la presente Invitación, **señalando que independientemente del plazo señalado para la entrega, se obliga a prestar el servicio, una vez iniciada la vigencia de las pólizas, materia de esta Invitación, de conformidad con lo requerido en las bases de la Convocatoria.**

La entrega se realizará en la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, ubicada en Avenida Universidad, Sin número, Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040, Villahermosa, Centro, Tabasco. Tel.: (993) 3-58-15-00 Ext. 6114. De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas; y a más tardar el día 31 de mayo del año 2022.

9.5. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.

- a) Copia del pedido o contrato.
- b) Original y Copia de la factura original (se hará referencia al número y fecha del contrato).
- c) El proveedor deberá suministrar a la UJAT, las pólizas con las características pactadas en el contrato y en la Convocatoria.
- d) Al momento de la entrega, la UJAT verificará que las pólizas y demás documentación que se entreguen, coincidan con lo ofertado en el proceso de Invitación.

9.6. FACTURACIÓN Y PAGOS.

Para que la obligación de pago se realice, el proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar durante la entrega de las pólizas, la documentación completa requerida y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, la cual consistente en:



- a) Factura original debidamente sellada y firmada por el personal autorizado.
- b) Copia del pedido o contrato.
- c) Dicha documentación deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales, sito en Av. Universidad, Número 250, Colonia Magisterial, de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, TEL/fax: (993)3-12-97-80, En horario de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en días hábiles (de lunes a viernes)
- d) La factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado.
- e) El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de entrega de la documentación requerida y se pagará mediante transferencia electrónica, a través de la Secretaría de Finanzas de la UJAT, con domicilio en Av. Universidad, sin número, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

Es necesario que la factura que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la UJAT le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD S/N ZONA DE LA CULTURA, COLONIA
MAGISTERIAL, C.P. 86040 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO
R. F. C. UJA5801014N3

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La UJAT podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, siguiendo el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la Ley. Además, el contrato podrá ser rescindido cuando no se presente la fianza de cumplimiento de contrato señalada en el **numeral 9.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, de esta Convocatoria.

Así mismo podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados.

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS INVITADOS.

Serán causas de descalificación de los invitados:



- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- b) El acuerdo con otros invitados para elevar el costo de los proyectos solicitados.
- c) Presentar proposiciones con precios escalonados.
- d) Presentar la proposición económica en moneda extranjera.
- e) Presentar la propuesta en idioma diferente al español.
- f) Presentar documentos alterados, o que contengan hechos o afirmaciones falsos.
- g) La comprobación de que el invitado no cuenta con la capacidad para prestar el servicio objeto de esta Invitación.
- h) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- i) Omitir en alguno de los documentos solicitados, la expresión: **“bajo protesta de decir verdad”**, cuando así se haya solicitado en la Convocatoria.
- j) Incurrir en alguna violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Los precios no sean aceptables para la Convocante o los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente y por lo tanto se ponga en riesgo el suministro de los servicios a la UJAT.
- l) La comprobación de que el invitado no cuenta con la capacidad económica o técnica suficiente para garantizar el suministro de lo ofertado.
- m) Que el proveedor no se encuentre respaldado en los términos requeridos en esta Convocatoria, para la realización y expedición de las Pólizas de Seguro de Vida.
- n) La omisión de algún documento solicitado en esta Convocatoria.
- ñ) No contar con centros de servicio y/o oficinas establecidas en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

11. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

11.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.

La UJAT podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:



- a) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más invitados, para elevar los precios de los proyectos objeto de la Invitación.
- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- c) Cuando así lo determine la Contraloría.

De presentarse alguna de las causales anteriores, se notificará por escrito a los interesados la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en que se encuentre el procedimiento.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la UJAT reciba la resolución que al efecto emita la Contraloría, previo aviso a los interesados, se reanudará el procedimiento, a partir del acto en que se hubiera decretado la suspensión, sin efectos retroactivos.

11.2. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Podrá cancelarse la invitación, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si se descalifica a todos los invitados
- c) Cuando la Contraloría declare nulo el concurso.

La cancelación se notificará por escrito a todos los interesados y la UJAT podrá convocar a una nueva Invitación.

12. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN DESIERTA.

La UJAT podrá declarar desierta la Invitación, cuando:

- a) Cuando ninguna propuesta sea presentada en el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.
- b) Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- c) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean aceptables.
- d) Por insuficiencia presupuestal de la UJAT.



En caso de declararse desierta la Invitación, la UJAT podrá adjudicar de manera directa, conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en vigor.

13. DECLARACIÓN DE PARTIDA O ANEXO DESIERTO.

- a) Cuando ningún invitado oferte la partida o anexo.
- b) Cuando ninguno de los invitados cumpla con los requisitos establecidos en la partida o anexo.
- c) El precio cotizado en la partida o anexo no sea conveniente a los intereses de la UJAT.
- d) Por insuficiencia presupuestal de la UJAT para poder adquirir la partida o anexo.

14. INCONFORMIDAD.

En contra de la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno; sin embargo, los participantes podrán inconformarse en los términos que señala el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los participantes en la invitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Función Pública, dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha en que haya ocurrido el acto o el inconforme tenga conocimientos de este, relativo a cualquier etapa o fase de la misma, adjuntando las pruebas que consideren necesarias.

El inconforme, deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados y acompañar la documentación que sustenten su petición.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública en que podrán presentarse inconformidades es Insurgentes Sur #1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D. F.

15. CONTROVERSIAS.



Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento del contrato que se derive de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales o Juzgados Federales de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

16. SANCIONES.

Cuando un invitado o proveedor viole alguna disposición de la Ley, no firme el contrato dentro del término establecido en la misma, no cumpla sus obligaciones contractuales, o proporcione información falsa, se hará del conocimiento de la Contraloría, a fin de que se proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en esta Convocatoria, o las propuestas presentadas por los invitados.

El proveedor al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro.

18.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por la UJAT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Código Civil Federal en materia común y para toda la República en materia Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



19. MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO No.-----

CONTRATO DE ADQUISICIONES que celebran por una parte, la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**LA UJAT**” representada en este acto por el **MTRO. JORGE MEMBREÑO JUÁREZ**, en su carácter de Secretario de Servicios Administrativos, y por la otra parte la empresa denominada ----- -- representada por el **C. -----**, en su carácter de representante legal, en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, quienes se someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

1.- “LA UJAT” declara que:

- 1.1.** Es un Organismo Público Descentralizado del Estado con Autonomía Constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo prevé en su Ley Orgánica publicada mediante decreto 0662 en el Periódico Oficial, del Estado de Tabasco, de fecha 19 de diciembre de 1987, cuyo registro Federal de Contribuyentes es **UJA-580101-4N3**.
- 1.2.** De conformidad con lo señalado en el **Artículo 23** de su Ley Orgánica, el representante legal de “**LA UJAT**” es su Rector el **L.D. GUILLERMO NARVAEZ OSORIO**, según nombramiento emitido por la H. Junta de Gobierno de “**LA UJAT**” mediante el documento s/n de fecha **22 de Enero de 2020**, el cual se protocolizó mediante la Escritura Pública No. **6,867, Volumen LXXV**, de fecha **22 de Enero de 2020**, ante la fe del Licenciado **Leonardo de Jesús Sala Poisot**, Notario Público No. **32**, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa Tabasco.
- 1.3.** Que el **C. MTRO. JORGE MEMBREÑO JUÁREZ**, es Secretario de Servicios Administrativos de “**LA UJAT**”, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de Enero de 2020**, y cuenta con facultades amplias para celebrar el presente contrato, mediante la escritura pública número **6,879, Volumen LXXV, de fecha 31 de Enero de 2020**, otorgada ante la fe del **Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público No. 32** y del patrimonio inmueble federal de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- 1.4.** Que el **MTRO. JOSÉ HIPÓLITO GARCÍA VEGA**, es el Director de Recursos Materiales de “**LA UJAT**”, tal como lo acredita con el nombramiento de **fecha 01 de Febrero de 2020**, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.



- 1.5. Que el **DR. RODOLFO CAMPOS MONTEJO**, es el Abogado General de “**LA UJAT**”, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de Enero de 2020**, y cuenta con poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración según consta en la escritura pública número **6,873, Volumen LXXV de fecha 25 de Enero de 2020**, otorgada ante la fe del **Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot**, Notario Público **No. 32** y del patrimonio inmueble federal de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 1.6. Su representante, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 19, 22, 74 Fracción II, y 75 del Estatuto General de la misma, tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de normar, planear, coordinar, asesorar, dirigir, supervisar, evaluar y establecer los lineamientos conforme a los cuales “**LA UJAT**” adquirirá los bienes requeridos para su operación y funcionamiento e intervenir en los concursos relacionados con la adquisición de bienes y en los contratos o convenios de suministros respectivos.
- 1.7. Tiene por objeto la impartición de Educación Superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útil a la sociedad que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco.
- 1.8. Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 3, 6, 7 y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y Artículo 53 Fracción IV del Estatuto General de la misma, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el servicio a su cargo.
- 1.9. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurrirán los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, según lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la normatividad aplicable al caso.
- 1.1. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la “**CONTRATACION DE SEGURO VEHICULAR COBERTURA AMPLIA PARA EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO DE 2022 AL 01 DE JUNIO DE 2023, PARA LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN**”, el cual servirá para atender las necesidades administrativas de la 23400A.- DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
- 1.2. El presente contrato de adquisiciones se adjudicó a “**EL PROVEEDOR**”, a través del proceso de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. INV-29022001-003-2022**, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 44, 46, 48 fracción II, 49 fracción II, 50, 51, 52, 53, 53 bis, 54 y 54 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.



3. LAS PARTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:

- 3.1. Han considerado cada uno por su parte los ordenamientos legales que los rigen, obligándose por lo tanto en los términos del presente Contrato, sus anexos, el contenido de las Leyes y Reglamentos que le sean aplicables y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del objeto del mismo, los cuales se tienen por reproducidos formando parte integrante de este Contrato.
- 3.2. Es su voluntad relacionarse a través del presente Contrato de Adquisiciones, conforme a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a “LA UJAT”, las Pólizas de Seguro de Vida Colectivo, cuya descripción detallada se encuentra en la propuesta técnica presentada por el proveedor y en la relación que firmada por las partes, se integran a este documento el **pedido No. -----**; pudiéndose acordar, por razones fundadas y explícitas el incremento en la cantidad de bienes y/o servicios solicitados mediante modificaciones a este contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - PRECIO.

“LA UJAT”, pagará a “EL PROVEEDOR”, la cantidad total de \$-----IVA (En caso de generar), la que será cubierta a los ---- días de la entrega del **Pólizas de Seguro de la Unidades del Parque Vehicular de la UJAT**, materia de este contrato.

TERCERA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA UJAT” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” en la forma y términos que se indican en la **CLÁUSULA SEGUNDA**, posteriormente a la fecha de la presentación de la factura correspondiente, a través de la Secretaría de Finanzas de “LA UJAT”, ubicada en la Avenida Universidad, S/n, Zona de la Cultura, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, Teléfono: 01 (993) 3-12-46-80.

CUARTA. - VIGENCIA.

El presente instrumento conservará todos sus efectos jurídicos en el periodo de **01 año**, contado a partir de la fecha de suscripción.

QUINTA. - PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.



“**EL PROVEEDOR**” se compromete a realizar a “**LA UJAT**”, la entrega de las “**PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS,**” de “**LA UJAT**”, en un periodo no mayor a ----- **24 horas**, posteriores a la firma de dicho contrato, en -----, ubicada en -----.

El proveedor que solicite una prórroga, deberá de venir debidamente justificada, y en caso de ser aceptada por la UJAT, dicha prórroga empezara a contar a partir de la fecha de entrega estipulada en el contrato, la cual se aceptara únicamente con una vigencia de 15 a 30 días; por lo que a partir de la fecha de vencimiento de dicha prórroga comenzara a aplicarse la pena convencional estipulada en este contrato en caso de que el proveedor no cumpla con la entrega total de los bienes, haciendo mención que solo se aceptará una prórroga, de acuerdo a lo estipulado con anterioridad.

SEXTA. – GARANTÍA.

“**EL PROVEEDOR**” entregara los bienes y/o servicios materia de este contrato, en un término de ----- días, para el día -----, que empezara a contar a partir de la firma del presente Contrato, y que deberán ser entregados en -----.

El proveedor que solicite una prórroga, esta deberá de venir debidamente justificada, y en caso de ser aceptada por “**La UJAT**”, dicha prórroga empezara a contar a partir de la fecha de entrega estipulada en el contrato, la cual se aceptara únicamente con una vigencia de 15 a 30 días; por lo que a partir de la fecha de vencimiento de dicha prórroga comenzara a aplicarse la pena convencional estipulada en este contrato en caso de que el proveedor no cumpla.

SÉPTIMA. - CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN.

Si en la entrega de bien y/o servicio al área requirente, se identifican defectos o fallas que afecten su duración y funcionalidad o no cumpla con las especificaciones solicitadas, “**La UJAT**” procederá al rechazo de los mismos. Para estos casos, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar nuevamente el 100% de los bienes en un término de 72 horas con las características y especificaciones requeridas por la UJAT, sin que las sustituciones impliquen su modificación; sujetándose a la inspección y autorización por parte de área requirente; misma que no lo exime de la sanción por el retraso de la entrega.

OCTAVA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

NOVENA. - RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a que el bien objeto de este contrato cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público en



vigor, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “La UJAT” y/o a terceros.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” responderá de los defectos en los servicios de los bienes materia de este contrato, y de la calidad de los servicios; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento, y/o en el Código Civil Federal; así como los relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Tabasco, y conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.

DÉCIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato mediante fianza, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

La fianza debe ser expedida por compañía autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a nombre de “La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco”, por un monto equivalente al 10% de la cantidad total del presente contrato, por \$-----, que se indica en la Cláusula Segunda.

Asimismo, en la póliza de fianza deberá asentarse lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, incluyendo los defectos de fabricación que resulten de los proyectos adquiridos, en el contrato celebrado con la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, derivado de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. INV-29022001-003-2022.**
- b) Tendrá vigencia de un año, contados a partir de la fecha de su expedición y continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- c) Permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo, por parte de “El Proveedor”, o de la afianzadora, o en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.
- d) Para la cancelación de la fianza, será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de “La UJAT”.



- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos: 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con exclusión de cualquier otro.
- f) Las partes convienen que la póliza de fianza es de carácter indivisible y no se sujetará a lo previsto en el artículo 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, por lo cual la figura de caducidad, no le será aplicada.
- g) En caso de otorgamiento de prórroga o espera de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga a “**El Proveedor**” por parte de “**La UJAT**”.
- h) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

NOTA: El proveedor que no cumpla parcial o totalmente con la entrega de los bienes y/o servicios requeridos, se le hará efectiva dicha garantía de cumplimiento.

DECIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Será causa de rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de acudir por parte de “**LA UJAT**” a los Tribunales competentes, los casos de incumplimiento total o parcial por parte de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones estipuladas en este instrumento, así como a las que, de manera enunciativa más no limitativa, se refieren a continuación:

- a) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes, materia de este contrato, en la forma y términos estipulados.
- b) Cuando se retrase injustificadamente la entrega de los bienes, y demás componentes de los mismos, en relación con los plazos indicados.
- c) Cuando suspenda o niegue, por cualquier motivo y sin causa justificada, la entrega de los bienes.
- d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato.

Asimismo, “**LA UJAT**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, sin necesidades de acudir a los Tribunales competentes, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.



DÉCIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que al proveedor se le comunique por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **“LA UJAT”** contará un plazo de 15 días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA TERCERA. - RELACIÓN LABORAL.

Las partes convienen en que **“LA UJAT”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”**, ni con los trabajadores que este contrate para la ejecución del presente contrato.

Por lo anterior, no se considerará a **“LA UJAT”** bajo ninguna circunstancia como patrón, ni a un sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** será responsable solidario por la negligencia y dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

DÉCIMA CUARTA. - PENA CONVENCIONAL.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del presente contrato, queda obligado a pagar el **0.3%** diario del monto total de los bienes adeudados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los proyectos contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinará la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato; por lo que en este mismo acto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a **“LA UJAT”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **“LA UJAT”** a **“EL PROVEEDOR”**, durante los días en que ocurra y/o se mantengan el incumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. - DISCREPANCIAS.



En caso de que llegaran a presentarse discrepancias entre lo establecido en las cláusulas del presente contrato, incluyendo sus anexos, deberán reunirse los representantes de ambas partes para solucionar los conflictos.

DÉCIMA SEXTA. - GASTOS Y COSTAS.

En caso de juicio y de obtener “**LA UJAT**” sentencia favorable debidamente ejecutoriada “**EL PROVEEDOR**” se obliga a pagar por estos conceptos un 25% sobre el monto total de las prestaciones reclamadas, incluyendo principal y accesorios.

DÉCIMA SÉPTIMA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

Las partes manifiestan que en el presente contrato no ha existido dolo, lesión, violencia, error o mala fe, y que conocen el alcance y contenido de las obligaciones y derechos que se derivan del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Las partes convienen que en todo lo no previsto en el presente instrumento, serán aplicables las disposiciones del Código Civil Federal.

El presente contrato es producto de la buena fe, por lo que las partes están de acuerdo en que, en caso de presentarse controversia alguna sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados o Tribunales Federales que radican en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

Previa lectura del presente Contrato, las partes firman al margen y al calce 3 (tres) ejemplares en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los ----- días del mes de ----- del año 2022.

En representación de:



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE
TABASCO

EMPRESA.

Secretario de Servicios Administrativos

Rep. Legal

Abogado General

Director de Recursos Materiales





**ANEXO 2A
(DOCUMENTO No. 08)**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. INV-29022001-003-2022**

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(NOMBRE) “Manifiesto bajo protesta de decir verdad”, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como de que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de: (PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA).

No. DE INVITACIÓN:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura en la que consta su acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante quien se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s).

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó:



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL





**ANEXO 2B
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. INV-29022001-003-2022
(DOCUMENTO No. 09)**

**UNIVERSIDAD JUAREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

POR ESTE MEDIO Y **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____** QUE POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA PROPICIAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UJAT, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ CAPITAL DEL ESTADO DE _____ A LOS _____ Y CON CONOCIMIENTO DE LA FALTA EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN LA MANERA QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



**ANEXO 2C
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. INV-29022001-003-2022
(DOCUMENTO 11)**

CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA, BASES Y ANEXOS

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
PRESENTE.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____, SOBRE EL PARTICULAR Y POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, Y ACEPTAMOS PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN”.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

